

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 26** *RESOLUCIÓN 3708/2015, de 29 de septiembre, del Gerente del Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se delegan las propuestas de gasto, modificaciones presupuestarias y demás operaciones sobre el presupuesto de 2015 que afecten al Programa Presupuestario 231G, en quien ejerza las funciones del Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor hasta su efectiva extinción.*

Mediante Decreto 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a definir la estructura de las diferentes Consejerías, estableciendo los órganos hasta nivel de Dirección General que se integran en cada una de ellas y sus competencias, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

En concreto, el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, dedicado a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, prevé la supresión del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y la asunción de sus competencias por la nueva Dirección General de la Familia y el Menor, excepto en lo relativo a la gestión de los centros de acogimiento residencial titularidad del mismo, que se atribuye a la Agencia Madrileña de Atención Social (antes denominada Servicio Regional de Bienestar Social).

Asimismo, la disposición transitoria única del Decreto 72/2015, de 7 de julio, establece, en lo que al artículo 5.7 se refiere, que lo dispuesto en este apartado se adecuará, en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables, a lo establecido en dicho Decreto, como máximo, el día 1 de enero de 2016, esto es, antes de la efectiva extinción del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

La disposición final primera del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, autoriza a su titular a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto, así como para adaptar a lo dispuesto en dicho Decreto, la composición y titularidad de los órganos rectores de los diferentes órganos, organismos y entes dependientes o adscritos a esta Consejería.

Por Orden de 10 de julio de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se han determinado los programas presupuestarios que quedan adscritos a las distintas Consejerías, estableciéndose, en su apartado segundo, que en aquellos supuestos en los que estos programas hayan sido asignados a órganos que han visto alteradas sus competencias o bien han sido subsumidos en otros órganos administrativos, seguirán ejecutándose con la misma estructura presupuestaria hasta finalizar el ejercicio 2015, sin perjuicio de los cambios de adscripción efectuados.

En consideración a cuanto antecede, con el fin de no interferir en el ritmo y consecución de los objetivos que se persiguen a través del Programa 231G, al amparo de lo dispuesto en los preceptos citados y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primerº

Delegar en el titular del órgano que ejerza las funciones del Director-Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, hasta su efectiva extinción, las propuestas de gasto que se realicen sobre el Programa Presupuestario 231G, así como aquellas propuestas de

modificaciones presupuestarias y demás operaciones sobre los presupuestos que en relación con este programa sean también necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2015.

Segundo

La presente Resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 29 de septiembre de 2015.—El Gerente de la Agencia Madrileña para la Atención Social, Carlos Blanco Bravo.

(03/28.264/15)

